

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°125-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 06 de junio del 2023**

**VISTO:**

La Oficio N°329-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2023, Informe N°200-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de junio de 2023, Oficio N°1359-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 junio de 2023, Oficio N°877-2023-UNJ/OPP, de fecha 06 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante Oficio N°329-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al Director General de Administración, encargo interno a favor de MSc. Handry Martín Rodas Purizaga, para gastos de alimentación y hospedaje de los estudiantes que viajarán a la ciudad de Juanjuí-San Martín, por el importe de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con Informe N°200-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se hizo la verificación en los sistemas SIGA y SIAF, la cual se constató que el MSc. Handry Martín Rodas Purizaga, no tiene rendiciones pendientes, por lo que debe seguir su trámite correspondiente;

Ahora, con Oficio N°1359-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 junio de 2023, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal a favor de MSc. Handry Martín Rodas Purizaga, para gastos de alimentación y hospedaje de los estudiantes que viajarán a la ciudad de Juanjuí-San Martín, por el importe de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles);

Y, con Oficio N°877-2023-UNJ/OPP, de fecha 06 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor del MSc. Handry Martín Rodas Purizaga, para gastos de alimentación y hospedaje de los estudiantes que viajarán a la ciudad de Juanjuí-San Martín, por el importe de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles); a favor del MSc. Handry Martín Rodas Purizaga, para gastos de alimentación y hospedaje de los estudiantes que viajarán a la ciudad de Juanjuí-San Martín, los días del 10 al 12 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al MSc. Handry Martín Rodas Purizaga y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
*Opia*  
CPC. Helo Pacheco Rpias  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

001584